



RESOLUCION No. 24

(Noviembre 17 de 2022)

"POR LA CUAL SE DAN A CONOCER LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS, PRUEBAS COMPORTAMENTALES Y ANÁLISIS DE ANTECEDENTES, PARA EL CONCURSO PÚBLICO, ABIERTO Y DE MÉRITOS, PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GALAPA - ATLÁNTICO, PARA EL PERIODO LEGAL COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GALAPA - ATLANTICO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y en especial las establecidas en el artículo 313 de la Constitución Nacional, los artículos 35, 37 y 83 de la ley 136 de 1994 y la Ley 1904 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que, la ley 136 de 1994, establece en su artículo 137, el procedimiento y las calidades que se requieren, para el ejercicio de la función pública, del empleo denominado Secretario General del Concejo Municipal; la normativa aludida, señala:

ARTÍCULO 37. SECRETARIO. El Concejo Municipal elegirá un secretario para un período de un año, reelegible a criterio de la corporación y su primera elección se realizará en el primer período legal respectivo.

En los municipios de las categorías especial deberán acreditar título profesional. En la categoría primera deberán haber terminado estudios universitarios o tener título de nivel tecnológico. En las demás categorías deberán acreditar título de bachiller o acreditar experiencia administrativa mínima de dos años.

En casos de falta absoluta habrá nueva elección para el resto del período y las ausencias temporales las reglamentará el Concejo.

Que, en cumplimiento del orden legal establecido en su estatuto regulador (Ley 136 de 1994), para la elección del Secretario General de la corporación para la próxima vigencia 2023, la Mesa Directiva de la corporación, asume la responsabilidad de llevar a cabo el proceso de selección para elegir al funcionario, mediante convocatoria pública, la cual está siendo dirigida por el Presidente del Concejo,



RESOLUCION No. 24

(Noviembre 17 de 2022)

"POR LA CUAL SE DAN A CONOCER LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS, PRUEBAS COMPORTAMENTALES Y ANÁLISIS DE ANTECEDENTES, PARA EL CONCURSO PÚBLICO, ABIERTO Y DE MÉRITOS, PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GALAPA - ATLÁNTICO, PARA EL PERIODO LEGAL COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

siempre dentro de los intereses generales y con desarrollo en los principios constitucionales de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, con vigilancia del adecuado cumplimiento de los fines del estado, en los términos que señale la ley.

Que, se recibieron en total, dos (02) aspirantes, debidamente inscritos, quienes fueron valorados en sus antecedentes, dando como resultado una lista de dos (02) admitidos.

Que cumplidos los términos de ley, la lista de admitidos quedó conformada por dos (2) aspirantes al cargo.

Que surtido lo anterior y bajo los criterios de transparencia establecidos en la Constitución Política, los principios señalados en el artículo 3 de la ley 1437 del 2011, el día 16 de noviembre, fecha correspondiente según el cronograma, los admitidos al concurso, fueron citados a las pruebas de conocimiento (escritas) y pruebas comportamentales (orales), cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad y distanciamiento social.

Que, la Resolución No. 20 del 24 de octubre de 2022, que adopta el reglamento del concurso, señala en su artículo 18, lo siguiente:

ARTICULO 18°. PRUEBAS A APLICAR, CARÁCTER Y PONDERACIÓN. Las pruebas o instrumentos de selección tienen como finalidad apreciar la capacidad, idoneidad y adecuación del aspirante y establecer una clasificación de los mismos, respecto de las competencias y calidades requeridas para desempeñar con eficiencia las funciones y responsabilidades del cargo. La valoración de estos factores se efectuará a través de medios técnicos; que respondan a criterios de objetividad e imparcialidad, con parámetros previamente establecidos.

RESOLUCION No. 24
(Noviembre 17 de 2022)

"POR LA CUAL SE DAN A CONOCER LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS, PRUEBAS COMPORTAMENTALES Y ANÁLISIS DE ANTECEDENTES, PARA EL CONCURSO PÚBLICO, ABIERTO Y DE MÉRITOS, PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GALAPA - ATLÁNTICO, PARA EL PERIODO LEGAL COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

PRUEBAS	CARÁCTER	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE MAXIMO ESTABLECIDO	PUNTAJE MINIMO APROBATORIO
Competencias básicas funcionales	Eliminatorio.	60.0%	60/100	48/60
Competencias comportamentales	clasificatorio	17.0%	17/100	No aplica
Valoración de antecedentes	clasificatorio	13.0%	13/100	No aplica
entrevista	clasificatorio	10.0%	10/100	No aplica
totales		100%	100/100	

Que, las pruebas antes mencionadas, se realizaron sin contratiempo alguno a los dos (2) participantes en el concurso a quienes se les realizaron las pruebas respectivas, las cuales arrojaron los siguientes resultados:

PRUEBA DE CONOCIMIENTO

PUESTO	NOMBRE	PUNTAJE	APROBADO SI/NO	PESO PORCENTUAL
1	AMIRA ISABEL DE LA HOZ DE LA HOZ.	100,00	SI	60
2	DIANA PATRICIA NAVARRO NAVARRO.	80,00	SI	48

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

PUESTO	NOMBRE	PUNTAJE	APROBADO SI/NO	PESO PORCENTUAL
1	AMIRA ISABEL DE LA HOZ DE LA HOZ.	95,00	No aplica	16,15
2	DIANA PATRICIA NAVARRO NAVARRO..	75,00	No aplica	12,75

RESOLUCION No. 24

(Noviembre 17 de 2022)

"POR LA CUAL SE DAN A CONOCER LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS, PRUEBAS COMPORTAMENTALES Y ANÁLISIS DE ANTECEDENTES, PARA EL CONCURSO PÚBLICO, ABIERTO Y DE MÉRITOS, PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GALAPA - ATLÁNTICO, PARA EL PERIODO LEGAL COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

VALORACION DE ANTECEDENTES

PUESTO	NOMBRE	PUNTAJE	APROBADO SI/NO	PESO PORCENTUAL
1	AMIRA ISABEL DE LA HOZ DE LA HOZ.	88	No aplica	11,44
2	DIANA PATRICIA NAVARRO NAVARRO..	86	No aplica	11.18

Que, en consideración de lo anterior, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Galapa.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo con la parte motiva de la presente resolución, ordénese la publicación del presente acto administrativo, el cual contiene los resultados de las pruebas de conocimiento, competencias laborales y evaluación de antecedentes, en los términos porcentuales establecidos en el reglamento del concurso y de acuerdo con lo previsto, para la elección del Secretario General del Concejo Municipal de Galapa, para el periodo legal comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, las cuales arrojaron el siguiente resultado:

RESOLUCION No. 24

(Noviembre 17 de 2022)

"POR LA CUAL SE DAN A CONOCER LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS, PRUEBAS COMPORTAMENTALES Y ANÁLISIS DE ANTECEDENTES, PARA EL CONCURSO PÚBLICO, ABIERTO Y DE MÉRITOS, PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GALAPA - ATLÁNTICO, PARA EL PERIODO LEGAL COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

PRUEBA DE CONOCIMIENTO

PUESTO	NOMBRE	PUNTAJE	APROBADO SI/NO	PESO PORCENTUAL
1	AMIRA ISABEL DE LA HOZ DE LA HOZ.	100,00	SI	60
2	DIANA PATRICIA NAVARRO NAVARRO.	80,00	SI	48

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

PUESTO	NOMBRE	PUNTAJE	APROBADO SI/NO	PESO PORCENTUAL
1	AMIRA ISABEL DE LA HOZ DE LA HOZ.	95,00	No aplica	16,15
2	DIANA PATRICIA NAVARRO NAVARRO.	75,00	No aplica	12,75

VALORACION DE ANTECEDENTES

PUESTO	NOMBRE	PUNTAJE	APROBADO SI/NO	PESO PORCENTUAL
1	AMIRA ISABEL DE LA HOZ DE LA HOZ.	88	No aplica	11,44
2	DIANA PATRICIA NAVARRO NAVARRO.	86	No aplica	11,18



RESOLUCION No. 24

(Noviembre 17 de 2022)

"POR LA CUAL SE DAN A CONOCER LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS, PRUEBAS COMPORTAMENTALES Y ANÁLISIS DE ANTECEDENTES, PARA EL CONCURSO PÚBLICO, ABIERTO Y DE MÉRITOS, PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GALAPA - ATLÁNTICO, PARA EL PERIODO LEGAL COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la publicación y notificación del presente acto administrativo a los participantes del concurso; la publicación deberá realizarse de acuerdo con la ley y las bases que soportan este concurso.

ARTICULO TERCERO: Contra la Presente Resolución Proceden los Recursos de Ley.

ARTÍCULO CUARTO La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dado en Galapa, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil veinte dos (2022).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

FIRMADO ORIGINAL
CLAUDIA VILLEROS JIMENEZ.
Presidente

FIRMADO ORIGINAL
CARLOS VILLARREAL UTRIA.
Primer Vicepresidente

FIRMADO ORIGINAL
ALBA LUZ SILVERA SILVERA.
Segunda Vicepresidenta